

**Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral
Procuraduría de la Defensa del Trabajo
PDT**

Nombre y descripción

Representación o asesoría a los trabajadores (as)

Representar o asesorar a los trabajadores (as) y sus beneficiarios (as) según sea el caso y, a sus sindicatos, siempre que lo soliciten, ante cualquier autoridad, en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/STJL/PDT/001

Plazo de respuesta:

45 Minutos

Fundamento jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Artículo 123, apartado A

Ley Federal del Trabajo.- Artículo 530.

Acuerdo Administrativo que establece la Procuraduría de la Defensa del Trabajo como Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Trabajo, mismo acuerdo que estipula:

- Objeto y Atribuciones.- Artículos 1,4, fracción I, II, III, Y IV
- De la Asesoría.- Artículos 9, 15, 17, 18, 19 y 20 y demás relativos y conducentes

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando a las y los trabajadores, beneficiarios, y sindicatos, se le vean vulnerados sus derechos laborales, derivado de despidos injustificados, o alguna violación de sus derechos. Cuando el o la menor de edad, solicite permiso ante la autoridad laboral, para trabajar.

Pasos a seguir

EN CASO DE SER EL TRABAJADOR

- Acudir a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en el Estado.
- Llenar una ficha de registro en filtro.
- Se le asignará con un profesionista en la materia laboral, para que se le dé la asesoría correspondiente conforme a la problemática laboral que traiga consigo.
- En caso de ser representación legal en juicio, deberá acompañar la constancia de no conciliación expedida por el Centro de Conciliación Local.
- Se procede a que el trabajador firme una carta compromiso informándole los requisitos legalmente necesarios, para accionar la vía jurisdiccional interponiendo formal demanda.

EN CASO DE SER EL BENEFICIARIO DEL TRABAJADOR QUE HAYA FALLECIDO

- Acudir a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en el Estado.
- Llenar una ficha de registro en filtro.
- Se asignará con un profesionista en la materia laboral, para que se le de la asesoría correspondiente conforme a la problemática laboral que traiga consigo.
- Conforme la agenda y cuidando los tiempos de ley, se le citará con la documentación correspondiente para que firme el documento con el cual se iniciara el juicio, al cual se le conoce como Designación de beneficiarios.

EN CASO DE MENORES DE EDAD EN BUSQUEDA DE EMPLEO

- Acudir a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en el Estado.
- Llenar una ficha de registro en filtro.
- Se le asignará con un profesionista en la materia laboral, para que se le dé la asesoría correspondiente conforme a la problemática laboral que traiga consigo.
- Conforme la agenda y cuidando los tiempos de ley, se le solicitará reúna los documentos especiales y necesarios para dicha tramitación ante el Tribunal Laboral.

Requisitos

EN CASO DE TRABAJADOR

- Llenar y firmar ficha de canalización y carta compromiso, así como formato para demanda o juicio.
- Facilitar los elementos legales, que se le soliciten de acuerdo al caso en concreto, para estar en condiciones jurídicas para iniciar la demanda laboral.

EN CASO DE SER BENEFICIARIO

- Llenar y firmar ficha de canalización.
- Llenar y firmar carta compromiso.
- Facilitar los elementos legales.

EN CASO DE MENORES DE EDAD EN BUSQUEDA DE EMPLEO

- Llenar y firmar ficha de canalización.
- Llenar y firmar carta compromiso.
- Facilitar los elementos legales, de la o el menor de edad.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Toda persona en calidad de trabajador (a).
- Menores de edad en búsqueda de permiso para trabajar.

¿Qué obtengo?

Asesoría jurídica y/o representación legal en juicio

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Revisar que el o la solicitante cumpla con los requisitos legales.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina

Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral

Dirección

Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000

Canales de atención

Telefónico/Presencial

Teléfonos

311 284 8400

| Funcionario | | |
|-----------------------------|-----------------|-------------------------|
| Nombre | Cargo | Correo |
| Lic. Elizabeth Parra Arvizu | Abogada General | stjl.pdt@nayarit.gob.mx |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.